

GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO

Especializada en Derecho de Familia - UNAB

SEÑORA

JUEZ SEXTA DE FAMILIA BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: DECLARATIVO UNIÓN MARITAL DE HECHO

DTE. MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS

CTE. ANDRES FLOREZ MATILLA

RAD. No 0006**20210021300**

Incidente de Nulidad

GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO, abogada en ejercicio, identificada con Cédula No. 63.318.020 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 59.766 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en Bucaramanga, con correo electrónico: gpatrizp@hotmail.com en mi condición de apoderada de los señores **JOSE, ALFREDO, MARDONIO y ANACELY FLOREZ MANTILLA**, residentes en Simacota y Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito promover ante su Despacho y para el proceso de la referencia **INCIDENTE DE NULIDAD**, por **INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, conforme a los siguientes

HECHOS:

- 1.-** Por el fallecimiento de ANDRES FLOREZ MANTILLA, ocurrido en Bucaramanga el 3 de marzo de 2021, ante la ausencia de descendiente y ascendientes, los señores JOSE, ALFREDO, MARDONIO y ANACELY FLOREZ MANTILLA, por ser los únicos herederos llamados a recoger su herencia, a voces del artículo 1047 del Código Civil, tramitaron ante la Notaria Séptima de Bucaramanga de mutuo acuerdo la sucesión; para el perfeccionamiento de la adjudicación del único bien inmueble objeto de distribución, ubicado en la calle 103 No 16-19 lote 5, del barrio nueva fontana de Bucaramanga, distinguido con el certificado de tradición No. **300-284705**, el 10 de octubre de 2021 por solicitud del mismo certificado, se encontraron que, en su anotación 006 aparece inscripción de demanda, contra herederos indeterminados.
- 2.-** Por lo anterior, los señores FLOREZ MANTILLA herederos de ANDRES FLOREZ MANTILLA conocieron que la demandante, es MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS, allegada a ellos, por la amistad que ostenta con ANACELY FLOREZ MANTILLA y con el mismo causante, luego, les causa extrañeza y sorpresa que reclame una Unión Marital de Hecho inexistente, y procure su declaratoria, simulando desconocer a los hermanos del causante, pero sí expresando al hecho sexto de la demanda - numeral 4 del auto del 9 de junio de 202 - que los mismos tomaron posesión del inmueble ubicado en la calle 103 No 16-19 del barrio nueva fontana de Bucaramanga, e insiste en el emplazamiento, ante el requerimiento que le hiciera el Despacho en el auto que admite la demanda.
- 3.-** Por lo anterior, la señora RODRIGUEZ RIOS ha faltado a la verdad en la información suministrada en la demanda para obtener sus pretensiones, siendo acreedora, en consecuencia, además de las sanciones que para el efecto consagra el artículo 86 del Código General del Proceso, cuando a la letra dice:

" Sanciones en caso de informaciones falsas. Si se probare que el demandante o su apoderado, o ambos, faltaron a la verdad en la información suministrada, además de remitir las copias necesarias para las investigaciones penales, y disciplinaria a que hubiere lugar, se impondrá a aquellos, mediante incidente, multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales y se le condenará a indemnizar los perjuicios que haya podido ocasionar, sin perjuicios de las demás consecuencias previstas en este código."

5.- Con la desinformación dada por la demandante MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ, a mis poderdantes se les ha violado el derecho de defensa y el debido proceso, al no ser llamados como personas determinadas en asunto de conocimiento, y por lo tanto no haberseles notificado del auto que admite la demanda en debida forma, incurriendo la demandante en la causal octava del artículo 133 del Código General del Proceso, que reza: **"El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:8.** Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, o de aquellas que deban ser citadas como parte, o"

PRETENSIONES:

1.- Declarar que la demandante MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS, identificada con cedula No 37.333.560, y su apoderado faltaron a la verdad en la información suministrada en la demanda introductoria de declaración de Unión Marital de Hecho, y luego al requerimiento hecho por el Despacho en auto del 9 de junio de 2021 numeral 4.

2.- Que, por lo anterior, no se practico en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda, a los herederos determinadas del causante ANDRES FLOREZ MANTILLA.

3.- En consecuencia, sírvase señora Juez, declarar probada dentro del proceso de conocimiento la causal 8 de nulidad, consagrada en el artículo 133 del Código General del Proceso, desde el auto de nueve (9) de junio de 2021, mediante la cual se admite la demanda.

4.- Por lo que ha dejarse sin efectos las actuaciones posteriores al mismo auto, que como consecuencia de este se hayan adelantado.

5.- Imponer a quien(s) corresponda las sanciones de que trata el artículo 86 del Código General del Proceso.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

Sírvase señora Juez, tener como pruebas, además de la foliatura que hace parte del proceso de la referencia, las siguientes:

- 1.- Copia autentica de la cedula de ANDRES FLOREZ MANTILLA
- 2.- Copia autentica del registro civil de nacimiento de ANDRES FLOREZ MANTILLA
- 3.- Copia autentica del registro civil de defunción del ANDRES FLOREZ MANTILLA
- 4.- Registro civil de defunción de PEDRO ANTONIO FLOREZ DELGADO
- 5.- Registro civil de defunción de PASTORA FLOREZ DE MANTILLA
- 6.- Copia autentica de la cedula de JOSE FLOREZ MANTILLA
- 7.- Copia autentica del registro civil de nacimiento de JOSE FLOREZ MANTILLA
- 8.- Copia autentica de la cedula de MARDONIO FLOREZ MANTILLA
- 9.-Copia autentica del registro civil de nacimiento de MARDONIO FLOREZ MANTILLA
- 10.- Copia autentica de la cedula de ALFREDO FLOREZ MANTILLA
- 11.- Copia autentica del registro civil de nacimiento de ALFREDO FLOREZ MANTILLA
- 12.- Copia autentica de la cedula de ANACELY FLOREZ MANTILLA
- 13.- Copia autentica del registro civil de nacimiento de ANACELY FLOREZ MANTILLA

- 14.- Copia autentica del certificado de tradición No 300-284705 de la Oficina de Instrumentos públicos de Bucaramanga, del 12 de octubre de 2021.
- 15.- Acta No. 2429 del 25 de octubre de 2021, que contiene la declaración juramentada rendida por la señora YAMILE PABON BARAJAS, de la Notaría Once del círculo de Bucaramanga.
- 16.- Acta No. 2402 del 22 de octubre de 2021, que contiene la declaración juramentada rendida por la señora SILVIA JULIANA CORREDOR CARVAJAL, de la Notaría Once del círculo de Bucaramanga.
- 17.- Acta No. 2401 del 22 de octubre de 2021, que contiene la declaración juramentada rendida por la señora ADELAIDA GOMEZ DIAZ de la Notaría Once del círculo de Bucaramanga.
- 18.- Acta No. 2410 del 22 de octubre de 2021, que contiene la declaración juramentada rendida por la señora MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR, de la Notaría Once del círculo de Bucaramanga.
- 19.- Dos (2) fotografías que dan cuenta de la presencia de la demandante MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS, en reuniones de los hermanos FLOREZ MANTILLA.

TESTIMONIALES:

Para que declaren sobre los hechos que sustentan el incidente propuesto, sírvase señora Juez decretar y recepcionar la declaración de las siguientes personas:

- 1.- YAMILE PABON BARAJAS, residente en la carrera 6 No. 7-06 apto 406 de Floridablanca.
- 2.- SILVIA JULIANA CORREDOR, residente en la calle 50A No. 22-03 de Bucaramanga.
- 3.- ADELAIDA GOMEZ DIAZ, residente en la carrera 3 Occ No. 10NB-12 del barrio bavaria de Bucaramanga.
- 4.- MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR, residente en la carrera 19 no 87-61 de diamante II de Bucaramanga.
- 5.- JOSE FLOREZ MANTILLA, residente en la calle 87 No. 24-98 de diamante II de Bucaramanga, con correo electrónico: norosorio482@hotmail.com
- 6.- ALFREDO FLOREZ MANTILLA residente en la calle 7 No 4-52 del barrio la paz perímetro urbano de Simacota (S.S.), correo electrónico: alflo5611@gmail.com
- 7.- MARDONIO FLOREZ MANTILLA residente en la carrera 19 No 87-62 diamante II de Bucaramanga, no ha uso de correo electrónico.
- 8.- ANACELY FLOREZ MANTILLA, con Cédula No 28.358.197, residente en la carrera 19 No 87 – 62 diamante II de Bucaramanga, no hace uso de correo electrónico.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase señora juez, decretar a mi favor interrogatorio de parte de la demandante señora MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derechos los artículos 86, 132, 133, 134, 137 del Código General del Proceso, y 1037 y siguientes del Código civil.

ANEXOS:

Sírvase señor Juez, como tales los relacionados en el acápite de pruebas, y el poder que me fue conferido.

NOTIFICACIONES:

LOS INCIDENTANTES: en la carrera 19 No 87 – 62 diamante II de Bucaramanga.

LA INCIDENTADA: En la dirección que reporta en la demanda.

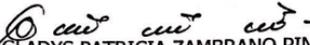
LA SUSCRITA: en la carrera 28 No. 47-47, apto 803, correo electrónico:
gpatrizp@hotmail.com

Atentamente,


GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO.
C.C. No 63.318.020 de Bucaramanga
T.P. No 59.766 del C. S. J.

LA SUSCRITA: en la carrera 28 No. 47-47, apto 803, correo electrónico:
gpatrizp@hotmail.com

Atentamente,


GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO.
C.C. No 63.318.020 de Bucaramanga
T.P. No 59.766 del C. S. J.

SEÑORA
JUEZ SEXTA DE FAMILIA BUCARAMANGA
E. S. D.



REF: DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DTE. MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS
DDO. ANDRES FLOREZ MANTILLA
RAD. No. 000620210021300

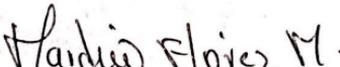
JOSE FLOREZ MANTILLA, identificado con cedula No. 6.863.137, domiciliado y residente en la calle 87 No. 24-98 de diamante II de Bucaramanga, **ALFREDO FLOREZ MANTILLA** con Cedula No. 13.846.919, domiciliado y residente en la calle 7 No 4-52 del barrio la paz perímetro urbano de Simacota (S.S.), correo electrónico: alflo5611@gmail.com , **MARDONIO FLOREZ MANTILLA** identificado con la cedula No. 5.628.548, domiciliado y residente en la carrera 19 No 87-62 diamante II de Bucaramanga, no ha uso de correo electrónico; y **ANACELY FLOREZ MANTILLA**, con Cédula No 28.358.197, residente en la carrera 19 No 87 - 62 diamante II de Bucaramanga, no hace uso de correo electrónico, por medio del presente manifestamos, que conferimos poder especial, amplio y suficiente a **GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO**, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.318.020 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No 59.766 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residente en Bucaramanga, con correo electrónico: gpatrizp@hotmail.com , para que en nuestro nombre y representación se haga parte dentro del proceso de la referencia.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para conciliar, transigir, recibir, desistir, reasumir, y demás inherentes al presente mandato, acorde con el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

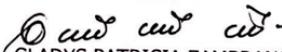

JOSE FLOREZ MANTILLA
C.C. No.


ALFREDO FLOREZ MANTILLA
C.C. No. 13.846.919


MARDONIO FLOREZ MANTILLA
C.C. No. 5.628.548.


ANACELY FLOREZ MANTILLA
C.C. No. 28.358.197

Acepto,


GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO.
C.C. No 63.318.020 de Bucaramanga.
T.P. No 59.766 del C. S. J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

DYI. CIRCULO NOTARIAL
 PRESENTACION
 Identificación en línea de
 FLOREZ MANTILLA MA
 y manifiesto con C
 Frente a Notaria Clara del
 Identificado con C



6498537

En la ciudad de Simacota, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Simacota, compareció: ALFREDO FLOREZ MANTILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13846919, presentó el documento dirigido a JUEZ SEXTA DE FAMILIA BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Alfredo Florez Mantilla



r7mex029digo
 20/10/2021 - 14:09:18



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario Único del Círculo de Simacota, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: r7mex029dipg



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SIMACOTA - SANTANDER

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Ricardo Ceballos Suarez compareció Alfredo Florez Mantilla quien presentó su CC 13846919 Bucaramanga y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él, igual que esta huella (índice derecho) son suyas colocadas en mi presencia. En presencia se firma hoy: 20 OCT 2021

Alfredo Florez Mantilla

Acta 4

NOTARIA 4ª

1571-0e6b7710

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

FLOREZ MANTILLA MARDONIO

Identificado con C.C. 5628548

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente a ruego solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Bucaramanga, 2021-10-22 09:10:32



Cod. 9q6d8

x *Mardonio Florez*
El compareciente

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO



NOTARIA 4ª

1571-27d4b55

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

FLOREZ MANTILLA ANACELY

Identificado con C.C. 28358197

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente a ruego solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Bucaramanga, 2021-10-22 09:11:06



Cod. 9q6e7

x *Anacely Florez Mantilla*
El compareciente

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



NOTARIA PRIMERA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Primero del Círculo de Bucaramanga Sder
compareció:

FLOREZ MANTILLA JOSE

Identificado con C.C. 6863137

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga., 2021-10-25 14:31:58



3671-6381116e



Con Verificación
9rg2o

www.notariaserlina.com

X
FIRMA

MARIA ESPERANZA CAMBRANO PINTO

NOTARIA (E) PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 91.227.201

FLOREZ MANTILLA

APELLIDOS

ANDRES

NOMBRES



FIRMA



2001 c
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO
DE BUCARAMANGA
Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1963

SAN ANDRES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

ESTATURA

G.S. RH

M

SEXO

27-OCT-1981 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



INDICE DERECHO



R-2708200-00968872-M-0091227201-20180115

0059128979A 1

49502984

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 91.227.201...

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 152519331

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulate Corregimiento Inspección de Policía Código R 6 F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SAN ANDRES - COLOMBIA - SANTANDER - SAN ANDRES...

Datos del inscrito

Primer Apellido FLOREZ Segundo Apellido MANTILLA
Nombre(s) ANDRES
Fecha de nacimiento Año 1963 Mes MAY Dia 12 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA SANTANDER SAN ANDRES

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Escritura PUBLICA Numero certificado de nacido vivo 1243

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MANTILLA PASTORA Documento de Identificación (Clase y número) SIN INFORMACION Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FLOREZ DELGADO PEDRO ANTONIO Documento de Identificación (Clase y número) CC 2.160.127 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MEDINA OSORIO ISABEL Documento de Identificación (Clase y número) CC 28.355.620 Firma Isabel Medina O

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos Documento de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de Inscripción Año 2017 Mes NO Día 28 Nombre y firma del funcionario que autoriza RAFAEL CHAVES AVELLANEDA REGIST

Reconocimiento paterno Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma

28.NOV.2017 SERIAL REEMPLAZA A 0996290037 - 12.MAY.1963. CAMBIO DE NOMBRE



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA SERIAL 152519331 DE REGISTROS DE NACIMIENTO VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL

VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995 EXPEDIDO 19 DE MARZO DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda Registrador Municipal del Estado Civil

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

52519331



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Indicativo Serial

10239100

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	Q7E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
FLOREZ MANTILLA ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
Cédula de Ciudadanía Nro. 91.227.201 Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción					
Año	2	0	2	1	Mes	MAR	Día	0	3	00:30	72384907-6

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

Año											

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico JULIAN ANDRES VERA CAMPOS R.M 1.095.804.013

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ORTIZ CASTRO JHONATHAN JOAQUIN

Documentos de identificación (Clase y número)
Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.658.858

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	1	Mes	MAR	Día	0	4
-----	---	---	---	---	-----	-----	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza
JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ

ESPACIO PARA NOTA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA
NOVENA
Asesores

Arts. 115 Dcto. Ley 1260/70 y 1o Dcto. 278/72

Bucaramanga, 2021-10-19 08:56:06

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA

Serial No. 10239100

A solicitud de

JOSE FLOREZ MANTILLA

Identificado con **C.C. 6.866.137**

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES

Func.: 2402-48d01ebc

JAIRO ANTONIO MONTERO FERNANDEZ
NOTARIO NOVENO DEL DEPARTAMENTO DE BUCARAMANGA



Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento

Cod.: 90a24



INDICATIVO SERIAL: 1079719	REGISTRO DE DEFUNCION		FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Dia: 23	2 Mes: Mayo	3 Año: 1.995			
4 Clase (notaria, alcaldia, inspeccion, etc.): NOTARIA UNICA		5 Codigo: 5591	6 Municipio, depto, intendencia o comisaria: SAN ANDRES SANTANDER		
7 Primer apellido: FLOREZ		8 Segundo apellido o de casada: DELGADO	9 Nombres: PEDRO ANTONIO		
10 No. identificación personal: 1.920		11 Año: Junio	12 Dia: 02	13 PARTE COMPLETA	14 LUGAR DE NACIMIENTO: Santander
15 Municipio: San Andrés		16 Indicativo serial o folio No.		17 Oficina de registro	18 Dia
19 Mes		20 Año		21 Sexo: Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1 Femenino <input type="checkbox"/> 2	
22 Estado civil: Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1 Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2		23 Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3 Otro <input type="checkbox"/> 4		24 Identificación: Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3 No. 2'160.127 Dr. San Andres	

24 Pais: COLOMBIA		25 Depto, int. comis.: SANTANDER	26 Municipio: SAN ANDRES	27 Insp. policia o correg.: VDA, EL HATO
FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION				
28 Dia: 22	29 Mes: Mayo	30 Año: 1.995	31 Hora: 8:00PM	32 INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO: PARO CARDIACO
33 Nombres y apellidos del medico que certifica: No.			34 Licencia No.	
PRESUNCION DE MUERTE				
35 Juzgado que profiere la sentencia			36 Fecha sentencia: 36 Dia 37 Mes 38 Año	
39 Documento presentado: Certificación médica <input type="checkbox"/> 1 Orden judicial <input type="checkbox"/> 2 Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> 3				

40 Nombres y apellidos: CANDIDO FLOREZ	43 Identificación: CC#.
41 Nombres y apellidos: LUCIA DELGADO	
42 Nombres y apellidos: PASTORA MANTILLA	

44 Nombres y apellidos: JOSE FLOREZ MANTILLA
45 Dirección: SAN ANDRES (SDER)
46 Nombres y apellidos: JUAN CARVAJAL CABALLERO
47 Dirección: SAN ANDRES (SDER)
48 Nombres y apellidos: SERGIO VILLAMIZAR
49 Dirección: SAN ANDRES (SDER)

45 Firma y documento de identificación: <i>[Firma]</i> C.C. No. 5'863.137 de Montería (Cor)
46 Firma y documento de identificación: <i>[Firma]</i> C.C. No. 5'733.593 de San Andrés
47 Firma y documento de identificación: <i>[Firma]</i> C.C. No. 5'738.902 de San Andrés
48 Firma y documento de identificación: <i>[Firma]</i> C.C. No. 5'738.902 de San Andrés

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE



LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA SERIAL 1079719 REGISTROS DE DEFUNCION VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995 EXPEDIDO EL 04 DE JUNIO DE 2021

[Firma]
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil



Distribuido por la Comandante en Jefatura del DANE



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

04 JUN 2021



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo 06098761
Serial

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
No. Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							Q 7 T

COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA ✓

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MANTILLA DE FLOREZ PASTORA ✓	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
Cédula de Ciudadanía Nro. 28.353.049 ✓	Femenino ✓

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA ✓	

Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2007	Mes	ENE	Día	14
				08:30 AM	NO.A 2201351 ✓
Presunción de muerte			Fecha de la sentencia		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario		
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>			DR. JAVIER G. ALVAREZ, MEDICO NO TRATANTE		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
SERRANO DIAZ LUIS FERNANDO ✓	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
Cédula de Ciudadanía Nro. 91.177.243 ✓	Luis fernando Serrano ✓

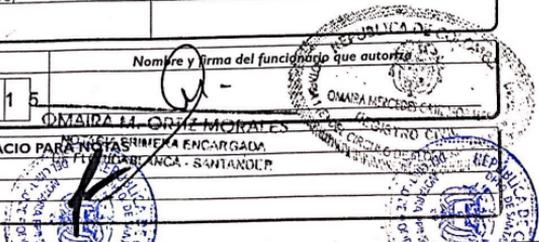
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
XX	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
	04 JUN 2021

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
XX	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2007	Mes	ENE
		Día	15
		OMAIRA LA ORTE MORALES	

ESPACIO PARA NOTAS PRIMERA ENCARGADA DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

04 JUN 2021



Notaría

Primera de Floridablanca

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
REPUBLICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

04 JUN 2021

Que el presente Folio es fiel y Auténtica copia tomada del documento original, el cual reposa en el archivo de Registro Civil de este Despacho. Registro Civil de **DEFUNCIÓN** con Indicativo Serial No. **6098761** de fecha **Quince (15)** día(s) del mes de **Enero** del año **Dos Mil Siete (2007)**.

Se expide en el municipio de Floridablanca, Santander; a los **Cuatro (04)** día(s) del mes de **Junio** del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**

04 JUN 2021

VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES Y/O JUDICIALES.



Elfrain Fandiño Marin
Notario Primero de Floridablanca



04 JUN 2021



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Notaría Primera de Floridablanca (Sder)
Notario Elfrain Fandiño Marin
Dirección: Calle 5 No. 5-73
Teléfono: 6187800 - 6185899 - 6803855
Email: notariaprimeraflofidablanca@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.863.137**
FLOREZ MANTILLA

APELLIDOS
JOSE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



El Notario Noveno del Circuito de Bucaramanga
TESTIFICA: que esta fotocopia fue tomada del original que tuve a mi cargo.
16 MAY 2017
[Handwritten Signature]
ARIBERTO MONTERO F.
Notario Noveno del Circuito de Bucaramanga



FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1950**

SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
A+ G.S. MH
M SEXO

18-MAR-1971 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DERECHO

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BAÑEZ TORRES



A-2700100-00147332-M-0006863137-20090119

0009564412A 1

6940015416



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO DE COLOMBIA

REGISTRO DE NACIMIENTO

Superintendencia de Notariado y Registro
 16521090

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)
 MONTERIA UNICA

Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
 SAN ANDRÉS SANTANDER

Código
 5591

SECCION GENERAL

6	Primer apellido FLOREZ	7	Segundo apellido MANTILLA	8	Nombres JOSE		
9	Sexo Masculino	10	Sexo Masculino	11	Día 22	12	Mes Enero
13	País Colombia	14	Departamento, Int., o Com. Santander	15	Municipio San Andrés	16	Año 1.990

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento
 Nació en la casa de Salado Negro de este municipio.

18 Hora
8. p.m.

19 Documento presentador. Antecedente (Cert. médico, Acta par. oq. etc.)
 For escritura número

20 Nombre del profesional que verificó el nacimiento

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera)
MANTILLA

23 Nombres
CARVAL

24 Edad actual

25 Nacionalidad
Colombiana

26 Profesión u oficio
Foguer

27

28 Apellidos
FLOREZ

29 Nombres
PEDRO ANTONIO

30

31 Nacionalidad
Colombiana

32

33 Profesión u oficio
Foguer

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

1 Identificación (Clase y número)
 C.M. 911275. 134 de Bucaramanga

2 Dirección postal y municipio
 San Andrés (S)

3 Identificación (Clase y número)

4 Domicilio (Municipio)

5 Identificación (Clase y número)

6 Domicilio (Municipio)

7 Fecha de nacimiento

8 Fecha en que se sienta este registro
 1.991

9 Firma (autógrafa)
 [Firma]

10 Nombre
 [Nombre]

11 Firma (autógrafa)

12 Nombre
 [Nombre]

13 Firma (autógrafa)

14 Nombre
 [Nombre]

15 Firma (autógrafa)

16 Nombre
 [Nombre]

17 Firma (autógrafa)

18 Nombre
 [Nombre]

19 Firma (autógrafa)

20 Nombre
 [Nombre]

21 Firma (autógrafa)

22 Nombre
 [Nombre]

23 Firma (autógrafa)

24 Nombre
 [Nombre]

25 Firma (autógrafa)

26 Nombre
 [Nombre]

27 Firma (autógrafa)

28 Nombre
 [Nombre]

29 Firma (autógrafa)

30 Nombre
 [Nombre]

31 Firma (autógrafa)

32 Nombre
 [Nombre]

33 Firma (autógrafa)

34 Nombre
 [Nombre]

35 Firma (autógrafa)

36 Nombre
 [Nombre]

37 Firma (autógrafa)

38 Nombre
 [Nombre]

39 Firma (autógrafa)

40 Nombre
 [Nombre]

41 Firma (autógrafa)

42 Nombre
 [Nombre]

43 Firma (autógrafa)

44 Nombre
 [Nombre]

45 Firma (autógrafa)

46 Nombre
 [Nombre]

47 Firma (autógrafa)

48 Nombre
 [Nombre]

49 Firma (autógrafa)

50 Nombre
 [Nombre]

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE SAN ANDRÉS SANTANDER
 CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA TOMADA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE ESTA REGISTRADURIA.

SERIAL O TOMO Y FOLIO | 16521090

VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

SOLICITADO POR: | JOSE FLOREZ MANTILLA | C.C.6.863.138 DE MONTERIA

SE OMITE SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.
 DADA EN SAN ANDRÉS SANTANDER: A 06 07 2016

[Firma]
 RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
 REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5.628.548

NUMERO

FLOREZ MANTILLA

APELLIDOS

MARDONIO

NOMBRES



Mardonio Florez M.
FIRMA

ESPACIO EN BLANCO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1959
SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+
ESTATURA G.S. RH
23-SEP-1977 CHARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M
SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIA CUARTA DE
BUCARAMANGA

Testifica que la presente copia (fotocopia) coincide exactamente con el original

Marcosio Flores Mantilla
en la República de Colombia
Municipio de San Andrés Departamento de Cauca

a doce (12) del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete (1967) se presentó el señor Pedro Alfonso Flores J. mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de San Andrés y domiciliado en San Andrés y declaró: Que el día nueve (9) del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) nació en Su casa punto cabecera de San Andrés del municipio de San Andrés República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Marcosio hijo legítimo del señor Pedro Alfonso Flores de 47 años de edad natural de San Andrés República de Colombia de profesión Agricultor y la señora Pastora Mantilla de 34 años de edad, natural de San Andrés República de Colombia de profesión Artesana siendo abuelos paternos Gonzalo Flores y Juana Solgado y abuelos maternos Evelina Mantilla y Teresa Cano Sol.

Fueron testigos, Joaquín Ordóñez y Luis P. Osorio
En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Pedro Antonio López 2.160.127 de San Andrés (cédula No.)

El testigo, Joaquín Ordóñez R. 2.161.492 de San Andrés (cédula No.)

El testigo, Luis P. Osorio 2.160.771 de San Andrés (cédula No.)
Nota: este instrumento fue suscrito en San Andrés, Cauca, Colombia el día 19 de Marzo de 1995.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA TOMO 11 FOLIO 278 DE REGISTROS DE NACIMIENTO VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995 EXPEDIDO 19 DE MARZO DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
Registrador Municipal del Estado Civil



La Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga da fe que la PRESENTE FOTOCOPIA es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista. 31 MAY 2021
Bucaramanga, _____

Margarita Lopez Cely
NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA



PRE-
DO DEL
RADO

Numero de Copia
Empaño Civil
28385496-0

Affredo Flores Mantilla

En la República de Colombia Departamento de Sucre

Municipio de Bau Indio (corregimiento o vereda, etc.)

a doce (12) del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y seis (1926) se presentó el señor Pedro Antonio Flores Felgado mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bau Indio domiciliado

en Bau Indio y declaró: Que el día ocho (8)

del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956) siendo las

tres (3) de la mañana nació en su casa, frente Salado Negro (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bau Indio República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Affredo.

hijo legítimo del señor Pedro Antonio Flores de 47 años de edad

natural de Guatavita República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Pastora Mantilla de 39 años de edad, natural de

Bau Indio República de Colombia de profesión esposa siendo

abuelos paternos Fandide Flores y Lucía Felgado

y abuelos maternos Aracelis Mantilla y Tomasa Corrojo

Fueron testigos, Joaquín Ordóñez y Luis A. Curiel

En fe de lo cual se firma la presente, acta.

El declarante, Pedro Antonio Flores 2.160.127 de C.A. (cédula No.)

El testigo, Joaquín Ordóñez 2.161.492 de C.A. (cédula No.)

El testigo, Luis A. Curiel 2.160.77 de C.A. (cédula No.)

Nota: este partido fue unido en 1926

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1986, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

ENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA SEÑORA SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA Notaria
Sólimina Encargada del circuito de Bucaramanga. Hace
constar QUE ESTE FOLIO ES AUTÉNTICO como copia de
una acta auténtica que se ha tenido a la vista.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS

ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

TOMÓ 11 FOLIO 277 DE REGISTROS EN LA CIUDAD DE BUENAVISTA

VALIDO PARA TODO TRAMITE
VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995
EXPEDIDO 19 DE MARZO DE 2021

RAFAEL CHAVES AVELLANEDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.358.197
FLOREZ MANTILLA

APELLIDOS
ANACELY

NOMBRES

Anacely Florez Mantilla

FIRMA



DELEGACION DE AGENCIAS

El suscrito Notario del Circuito de Bucaramanga, que
concede por ESTE AUTO LA CUALIDAD de ciudadano que
no ha tenido a la vista

Bucaramanga (Sant)

19 SEP 2018

Luz Yaneth Rojas Portilla

Notaria Once del Circuito de
Bucaramanga Santander



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1967

SAN ANDRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-FEB-1987 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00128758-F-0028358197-20081117

0006193319A 1

6910014511





Anacleo Flores Mantilla

En la República de Colombia Departamento de Quindío
Municipio de Buenos Aires

a once (12) del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967)

se presentó el señor Pedro Antonio Flores mayor de
edad, de nacionalidad Colombiana natural de Buenos Aires domiciliado
en Buenos Aires y declaró: Que el día once (12)

del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) siendo las
cinco (5) de la mañana nació en su casa punto bedado Negro
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Buenos Aires República de Colombia un niño de
sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Anacleo

hijo legítimo del señor Pedro Antonio Flores de 47 años de edad
(con cédula No.) natural de Buenos Aires República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Pastora Mantilla de 39 años de edad, natural de
Buenos Aires República de Colombia de profesión Maestra siendo

abuelos paternos Enrique Flores y Lucía Filgado
y abuelos maternos Pedro Mantilla y Tomasa Largo del

Fueron testigos, Joaquín Cuervo y Luis P. Osorio M.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Pedro Antonio Flores 160.127 de Buenos Aires
(cédula No.)

El testigo, Sanguin Ordóñez S. 2.161.492 de Buenos Aires
(cédula No.)

El testigo Luis P. Osorio M. 2.160.771 de Buenos Aires
(cédula No.)

Horacio Esteban
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta
Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
TOMO 11 FOLIO 280 DE REGISTROS DE NACIMIENTO
VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL
VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2-150-DE 1995
EXPEDIDO 19 DE MARZO DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211012462749700096

Nro Matrícula: 300-284705

Pagina 1 TURNO: 2021-300-1-205253

Impreso el 12 de Octubre de 2021 a las 09:35:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 22-11-2002 RADICACIÓN: 2002-47361 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2002

CODIGO CATASTRAL: 68001010406330022000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPPE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3671 de fecha 20-11-2002 en NOTARIA 5 de BUCARAMANGA LOTE 5 CON LA CASA DE HABITACION con area de 66.08 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MADE S.A. ADQUIRIO, EL PREDIO OBJETO DEL LOTEO, POR COMPRA A MACARDA S.A., SEGUN ESC. 2747 DE 25-07-2001 DE NOTARIA 7 DE BGA, REGISTRADA EL 10-08-2001 Y POR LOTEO EFECTUADO POR ESC. 3002 DE 25-10-2001 DE NOTARIA 5 BGA, REGISTRADA EL 25-10-2001.-SOCIEDAD URDIVAR LIMITADA, HOY MACARDA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA (CON AUTORIZACION DE VALORIZACION), A VARGAS VALDIVIESO DAVID, SEGUN ESCRITURA 3343 DE 05-08-93. NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-08-93. POR ESC. 1197 DE 23-03-99 DE NOTARIA 7 DE BGA, REGISTRADA EL 27-04-99, URDIVAR LTDA. HOY MACARDA S.A. IDENTIFICO SALDO, MEDIANTE ESCRITURA 501 DE 15-01-97, NOTARIA 7 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 21-01-97, URDIVAR LTDA. EFECTUO DIVISION MATERIAL. MEDIANTE ESCRITURA 4798 DE 26-09-97, NOTARIA 7 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 14-10-97, SE EFECTUO TRANSFORMACION SOCIEDAD: PASANDO DE URDIVAR LTDA. A MACARDA S.A. MEDIANTE ESCRITURA 2581 DE 27-05-96 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24-06-96 URDIVAR LTDA, EFECTUO LOTEO. VALORIZACION: MEDIANTE OFICIO 1154 DE 15-03-94. DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-03-91. SE CANCELO LA VALORIZACION DE LA RES. 005/89. MEDIANTE OFICIO 7290 DE 22-10-91. DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-11-91. SE CANCELO LA VALORIZACION. POR ESC. 2747 DE 25-07-2001 DE NOTARIA 7 DE BGA, REGISTRADA EL 10-08-2001, MACARDA S.A. ACTUALIZO AREA Y LINDEROS. -- VARGAS DAVID ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZADORA VILLA ALICIA LTDA., MEDIANTE ESCRITURA N. 1137 DE 15 DE ABRIL DE 1.986 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22 DE MAYO DEL MISMO AÑO. POR ESTA MISMA ESCRITURA VARGAS DAVID CONSTITUYO SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO.MEDIANTE ESCRITURA 1120 DE 03-04-91. NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 02-05-91. VARGAS DAVID, EFECTUO LOTEO CON AUTORIZACION DE VALORIZACION. (RES.005/89 Y 2708 DE 30-04-91.). MEDIANTE ESCRITURA N. 3932 DE 26 DE OCTUBRE DE 1.989 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. URBANIZADORA VILLA ALICIA LTDA. Y VARGAS DAVID, ACLARARON LA ESCRITURA N. 1137 DE 1.986 ANTES MENCIONADA. URBANIZADORA VILLA ALICIA LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE MALPASO REMOLINA ORDOIEZ LTDA, SEGUN ESCRITURA N. 1781 DE 5 DE JUNIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1., TOMO 3. C., PARTIDA 1373. URBANIZADORA VILLA ALICIA LIMITADA, EFECTUO IDENTIFICACION, SEGUN ESCRITURA N. 844 DE 24 DE MARZO DE 1.982 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 IBIDEM. SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE MALPASO REMOLINA ORDOIEZ LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A REMOLINA MANTILLA EDUARDO SEGUN ESCRITURA N. 434 DE 20 DE FEBRERO DE 1.964 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1., TOMO 2., PAR, PARTIDA 586.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CALLE 103 #16-19 LOTE 5 BARRIO NUEVA FONTANA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211012462749700096

Nro Matricula: 300-284705

Pagina 2 TURNO: 2021-300-1-205253

Impreso el 12 de Octubre de 2021 a las 09:35:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
300 - 279968

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-2002 Radicación: 2002-300-6-47361

Doc: ESCRITURA 3671 DEL 20-11-2002 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MADE S.A.

NIT# 8040114995X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-2003 Radicación: 2003-300-6-12317

Doc: ESCRITURA 875 DEL 19-03-2003 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$31,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADE S.A.

NIT# 8040114995

A: FLOREZ MANTILLA ANDRES AVELINO

CC# 91227201 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-03-2003 Radicación: 2003-300-6-12317

Doc: ESCRITURA 875 DEL 19-03-2003 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ MANTILLA ANDRES AVELINO

CC# 91227201 X

A: MADE S.A.

NIT# 8040114995

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-10-2003 Radicación: 2003-300-6-42511

Doc: ESCRITURA 3149 DEL 02-10-2003 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$14,000,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA ESC.875 DE 19-03-03

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADE S.A.

A: FLOREZ MANTILLA ANDRES AVELINO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-300-6-8294

Doc: ESCRITURA 770 DEL 28-02-2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0906 CAMBIO DE NOMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FLOREZ MANTILLA ANDRES - CC 91227201 (ANTES ANDRES AVELINO)

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211012462749700096

Nro Matricula: 300-284705

Pagina 3 TURNO: 2021-300-1-205253

Impreso el 12 de Octubre de 2021 a las 09:35:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-300-6-33329

Doc: OFICIO 1288 DEL 18-08-2021 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO RADICADO:2021-213

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RIOS MARIA ROSMIRA

CC# 37333560

A: A HEREDEROS INDETERMINADOS

A: FLOREZ MANTILLA ANDRES-ANTE ANDRES AVELINO FLOREZ MANTILLA CC 91227201

X CAUSANTE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-300-3-505

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8599 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-300-1-205253

FECHA: 12-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

ACTA NUMERO: 2429

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, **FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES**, Notario Once (11) de éste Circulo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 1557 de 1989, artículo 188 y demás normas concordantes y pertinentes del código general del proceso, comparecio: **YAMILE PABON BARAJAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.482.975 expedida en Bucaramanga, quien manifestó que son sus deseos declarar bajo juramento sobre los siguientes puntos, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio:---**PRIMERO**: Mi nombre e identificación es como quedo dicho, natural de Bucaramanga (Santander), residentes en la carrera 6 # 7-06 Apto 406 del Municipio de Floridablanca – Santander, de ocupación actual Ama de Casa, de estado civil soltera con unión marital de hecho, teléfono 3162399105.---**SEGUNDO**: Manifiesto y es cierto que desde hace cinco (05) años, conocí de vista, trato y comunicación social al señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 91.227.201 expedida en Bucaramanga y del conocimiento que tenía de el nos consta:---**1**) Que su estado civil siempre fue soltero sin union marital de hecho, nunca se caso ni por los ritos civiles ni catolicos ni en colombia ni en el exterior, nunca tuvo hijos legitimos, adoptivos, extramatrimoniales o pendientes por reconocer.---**2**) Que sus padres se encuentran fallecidos.---**3**) Que los unicos beneficiarios son sus **HERMANOS** de nombres **JOSE FLOREZ MANTILLA, ALFREDO FLOREZ MANTILLA, MARDONIO FLOREZ MANTILLA** y **ANACELY FLOREZ MANTILLA**, todos mayores de edad en la actualidad.---**4**) Que sus hermanos son las únicas personas beneficiarias y con derecho a reclamar lo que por ley les corresponde a raíz del fallecimiento del Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)** y no existen otras personas con igual o mejor derecho.---**5**) Que me consta que el Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, tenía una novia de nombre **MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS**, con la cual NO convivía, pero si visitaba Andres a la casa. Asi mismo nos consta que la Señora Maria Rosmira, conocía a los hermanos de Andres, con los cuales se reunían y compartían muchos momentos.---No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ---Se observó lo de Ley. La presente declaración se expide a solicitud del interesado con destino a: **TRÁMITES LEGALES**. --Se le(s) advierte a (los) Declarante(s), que una vez retirada la presente declaración, esta no será susceptible de modificaciones. Derechos notariales \$13.800 IVA \$ 2.622 TOTAL \$ 16.422 Según Resolución 00536 del 22 de enero de 2021, corregida por Resolución 00545 del 25 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.---**CONSTANCIA NOTARIAL: SIN IMPOSICIÓN DE HUELLA DACTILAR POR DISPOSICION DE LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 07 DEL 08 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.
La Declarante,


YAMILE PABON BARAJAS

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Avenida los Samanes No. 9 - 35
Conmutador: 6441454

Notario Once,

FLI C

**FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA - SANTANDER**



ACTA NUMERO: 2402

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Veintidos (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, **FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES**, Notario Once (11) de éste Círculo y de conformidad con los dispuesto en el artículo 2 del decreto 1557 de 1989, artículo 188 y demás normas concordantes y pertinentes del código general del proceso, comparecio: **SILVIA JULIANA CORREDOR CARVAJAL**, identificada con la cédulas de ciudadanía número 63.532.566 expedida en Bucaramanga, quien manifiesto que son sus deseos declarar bajo juramento sobre los siguientes puntos, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio:---**PRIMERO**: Mi nombre e identificación es como quedo dicho, natural de Bucaramanga (Santander), residentes en la calle 50A # 22-03 del Barrio Nuevo Sotomayor del Municipio de Bucaramanga – Santander, de ocupación actual Ingeniera Industrial, de estado civil soltera, teléfono 3175454664.---**SEGUNDO**: Manifiesto y es cierto que desde hace seis (06) años, conocí de vista, trato y comunicación social al señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 91.227.201 expedida en Bucaramanga y del conocimiento que tenía de el nos consta:---**1**) Que su estado civil siempre fue soltero sin union marital de hecho, nunca se caso ni por los ritos civiles ni catolicos ni en colombia ni en el exterior, nunca tuvo hijos legítimos, adoptivos, extramatrimoniales o pendientes por reconocer.---**2**) Que sus padres se encuentran fallecidos.---**3**) Que los unicos beneficiarios son sus **HERMANOS** de nombres **JOSE FLOREZ MANTILLA, ALFREDO FLOREZ MANTILLA, MARDONIO FLOREZ MANTILLA** y **ANACELY FLOREZ MANTILLA**, todos mayores de edad en la actualidad.---**4**) Que sus hermanos son las únicas personas beneficiarias y con derecho a reclamar lo que por ley les corresponde a raíz del fallecimiento del Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)** y no existen otras personas con igual o mejor derecho.---**5**) Que nos consta que el Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, tenía una novia de nombre **MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS**, con la cual NO convivía, pero si visitaba Andres a la casa. Asi mismo nos consta que la Señora Maria Rosmira, conocía a los hermanos de Andres, con los cuales se reunían y compartían muchos momentos.---No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ---Se observó lo de Ley. La presente declaración se expide a solicitud del interesado con destino a: **TRÁMITES LEGALES**. --Se le(s) advierte a (los) Declarante(s), que una vez retirada la presente declaración, esta no será susceptible de modificaciones. Derechos notariales \$13.800 IVA \$ 2.622 TOTAL \$ 16.422 Según Resolución 00536 del 22 de enero de 2.021, corregida por Resolución 00545 del 25 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.-----**CONSTANCIA NOTARIAL: SIN IMPOSICIÓN DE HUELLA DACTILAR POR DISPOSICION DE LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 07 DEL 08 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.
La Declarante,

Silvia Juliana Corredor

SILVIA JULIANA CORREDOR CARVAJAL

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Avenida los Samanes No. 9 - 35
Conmutador: 6441454

Notario Once,

FIL C
FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA - SANTANDER



ACTA NUMERO: 2401

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Veintidos (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, **FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES**, Notario Once (11) de éste Círculo y de conformidad con los dispuesto en el artículo 2 del decreto 1557 de 1989, artículo 188 y demás normas concordantes y pertinentes del código general del proceso, compareció: **ADELAIDA GOMEZ DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.557.557 expedida en Bucaramanga, quien manifiesto que son sus deseos declarar bajo juramento sobre los siguientes puntos, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio:---**PRIMERO**: Mi nombre e identificación es como quedó dicho, natural de Bucaramanga (Santander), residente en la carrera 3 Occ # 10NB-12 del Barrio Bavaria II del Municipio de Bucaramanga - Santander, de ocupación actual Empleada, de estado civil soltera, teléfono 3153236099.---**SEGUNDO**: Manifiesto y es cierto que desde hace veinte (20), conocí de vista, trato y comunicación social al señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 91.227.201 expedida en Bucaramanga y del conocimiento que tenía de el me consta:---1) Que su estado civil siempre fue soltero sin union marital de hecho, nunca se caso ni por los ritos civiles ni catolicos ni en colombia ni en el exterior, nunca tuvo hijos legítimos, adoptivos, extramatrimoniales o pendientes por reconocer.---2) Que sus padres se encuentran fallecidos.---3) Que los unicos beneficiarios son sus **HERMANOS** de nombres **JOSE FLOREZ MANTILLA, ALFREDO FLOREZ MANTILLA, MARDONIO FLOREZ MANTILLA y ANACELY FLOREZ MANTILLA**, todos mayores de edad en la actualidad.---4) Que sus hermanos son las únicas personas beneficiarias y con derecho a reclamar lo que por ley les corresponde a raíz del fallecimiento del Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)** y no existen otras personas con igual o mejor derecho.---5) Que nos consta que el Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, tenía una novia de nombre **MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS**, con la cual NO convivía, pero si visitaba Andres a la casa. Asi mismo nos consta que la Señora Maria Rosmira, conocía a los hermanos de Andres, con los cuales se reunían y compartían muchos momentos.---No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ---Se observó lo de Ley. La presente declaración se expide a solicitud del interesado con destino a: **TRÁMITES LEGALES**. ---Se le(s) advierte a (los) Declarante(s), que una vez retirada la presente declaración, ésta no será susceptible de modificaciones. Derechos notariales \$13.800 IVA \$ 2.622 TOTAL \$ 16.422 Según Resolución 00536 del 22 de enero de 2.021, corregida por Resolución 00545 del 25 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.---**CONSTANCIA NOTARIAL: SIN IMPOSICIÓN DE HUELLA DACTILAR POR DISPOSICIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 07 DEL 08 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**-----
La Declarante,

Adelaida Gomez Diaz
ADELAIDA GOMEZ DIAZ

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Avenida los Samanes No. 9 - 35
Conmutador: 6441454

Notario Once,

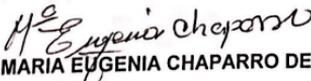


FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA - SANTANDER



ACTA NUMERO: 2410

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Veintidos (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, **FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES**, Notario Once (11) de éste Círculo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 1557 de 1989, artículo 188 y demás normas concordantes y pertinentes del código general del proceso, compareció: **MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR**, identificada con la cédulas de ciudadanía número 63.294.412 expedida en Bucaramanga, quien manifiesto que son sus deseos declarar bajo juramento sobre los siguientes puntos, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio:---**PRIMERO**: Mi nombre e identificación es como quedo dicho, natural de Cúcuta (Norte de Santander), residentes en la carrera 19 # 87-61 del Barrio Diamante II del Municipio de Bucaramanga – Santander, de ocupación actual Ensambladora, de estado civil soltera, teléfono 3177782434.---**SEGUNDO**: Manifiesto y es cierto que desde hace veinte (20) años, conocí de vista, trato y comunicación social al señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 91.227.201 expedida en Bucaramanga y del conocimiento que tenía de el nos consta:---**1**) Que su estado civil siempre fue soltero sin union marital de hecho, nunca se caso ni por los ritos civiles ni catolicos ni en colombia ni en el exterior, nunca tuvo hijos legítimos, adoptivos, extramatrimoniales o pendientes por reconocer.---**2**) Que sus padres se encuentran fallecidos.---**3**) Que los unicos beneficiarios son sus **HERMANOS** de nombres **JOSE FLOREZ MANTILLA, ALFREDO FLOREZ MANTILLA, MARDONIO FLOREZ MANTILLA** y **ANACELY FLOREZ MANTILLA**, todos mayores de edad en la actualidad.---**4**) Que sus hermanos son las únicas personas beneficiarias y con derecho a reclamar lo que por ley les corresponde a raíz del fallecimiento del Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)** y no existen otras personas con igual o mejor derecho.---**5**) Que nos consta que el Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, tenía una novia de nombre **MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS**, con la cual NO convivía, pero si visitaba Andres a la casa. Asi mismo nos consta que la Señora Maria Rosmira, conocía a los hermanos de Andres, con los cuales se reunían y compartían muchos momentos.---No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ---Se observó lo de Ley. La presente declaración se expide a solicitud del interesado con destino a: **TRÁMITES LEGALES**. --Se le(s) advierte a (los) Declarante(s), que una vez retirada la presente declaración, esta no será susceptible de modificaciones. Derechos notariales \$13.800 IVA \$ 2.622 TOTAL \$ 16.422 Según Resolución 00536 del 22 de enero de 2.021, corregida por Resolución 00545 del 25 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.-----**CONSTANCIA NOTARIAL SIN IMPOSICIÓN DE HUELLA DACTILAR POR DISPOSICIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 07 DEL 08 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**
La Declarante,


MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR



NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Avenida los Samanes No. 9 - 35
Conmutador: 6441454

Notario Once,



FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA - SANTANDER



ACTA NUMERO: 2410

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los Veintidos (22) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, **FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES**, Notario Once (11) de éste Círculo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 1557 de 1989, artículo 188 y demás normas concordantes y pertinentes del código general del proceso, compareció: **MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR**, identificada con la cédulas de ciudadanía número 63.294.412 expedida en Bucaramanga, quien manifestó que son sus deseos declarar bajo juramento sobre los siguientes puntos, a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio:---**PRIMERO:** Mi nombre e identificación es como quedo dicho, natural de Cúcuta (Norte de Santander), residentes en la carrera 19 # 87-61 del Barrio Diamante II del Municipio de Bucaramanga - Santander, de ocupación actual Ensambladora, de estado civil soltera, teléfono 3177782434.---**SEGUNDO:** Manifiesto y es cierto que desde hace veinte (20) años, conocí de vista, trato y comunicación social al señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 91.227.201 expedida en Bucaramanga y del conocimiento que tenía de el nos consta:---1) Que su estado civil siempre fue soltero sin union marital de hecho, nunca se caso ni por los ritos civiles ni catolicos ni en colombia ni en el exterior, nunca tuvo hijos legítimos, adoptivos, extramatrimoniales o pendientes por reconocer.---2) Que sus padres se encuentran fallecidos.---3) Que los unicos beneficiarios son sus **HERMANOS** de nombres **JOSE FLOREZ MANTILLA, ALFREDO FLOREZ MANTILLA, MARDONIO FLOREZ MANTILLA y ANACELY FLOREZ MANTILLA**, todos mayores de edad en la actualidad.---4) Que sus hermanos son las únicas personas beneficiarias y con derecho a reclamar lo que por ley les corresponde a raíz del fallecimiento del Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)** y no existen otras personas con igual o mejor derecho.---5) Que nos consta que el Señor **ANDRES FLOREZ MANTILLA (Q.E.P.D)**, tenía una novia de nombre **MARIA ROSMIRA RODRIGUEZ RIOS**, con la cual NO convivía, pero si visitaba Andres a la casa. Asi mismo nos consta que la Señora Maria Rosmira, conocía a los hermanos de Andres, con los cuales se reunían y compartían muchos momentos.---No habiendo más preguntas que formular se da por terminada la presente diligencia, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ---Se observó lo de Ley. La presente declaración se expide a solicitud del interesado con destino a: **TRÁMITES LEGALES**. --Se le(s) advierte a (los) Declarante(s), que una vez retirada la presente declaración, esta no será susceptible de modificaciones. Derechos notariales \$13.800 IVA \$ 2.622 TOTAL \$ 16.422 Según Resolución 00536 del 22 de enero de 2.021, corregida por Resolución 00545 del 25 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.---**CONSTANCIA NOTARIAL: SIN IMPOSICION DE HUELLA DACTILAR POR DISPOSICION DE LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA 07 DEL 08 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**
La Declarante,



Maria Eugenia Chaparro
MARIA EUGENIA CHAPARRO DE VILLAMIZAR

NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Dr. FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
Avenida los Samanes No. 9 - 35
Conmutador: 6441454

Notario Once,



FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA - SANTANDER

